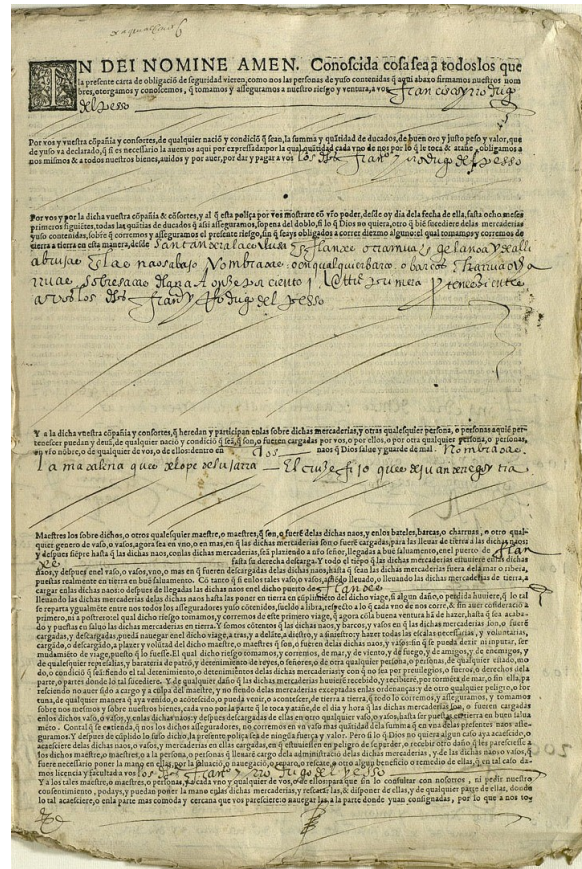




Pólizas de riesgo marítimo

Las pólizas de seguro se formalizaban ante el Consulado de Burgos que proporcionaba el modelo impreso, variable según la cobertura o el trayecto, e incluyen las diligencias autógrafas de aceptación de los aseguradores y sus rúbricas, muchas veces unidas a juramentos y declaraciones sobre el valor real de adquisición de las mercancías y la descarga final tras las pérdidas. Burgos era el mayor centro de contratación de seguros marítimos del Atlántico en el siglo XVI, sin los cuales el tráfico mercante hacia el Mar del Norte no hubiera sido posible y, en último extremo, se arruinará por cumplir con los desembolsos que ocasionaron los desastres de Flandes.

La práctica totalidad de las demandas provenientes del Consulado incluyen pólizas formalizadas que se trasladan constantemente en el proceso y por tanto, pueden hallarse formando parte de esas piezas individuales.



ARCHV, PL CIVILES, MASAS (F), C.1046-1 pieza 88, fol. 3r - 4v

1570-09-13, Burgos. Póliza de seguro a favor de Francisco y Rodrigo del Peso